



ANEXO – GENERACIÓN E – REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS

Equidad – Avance en la Gratuidad

Los estudiantes interesados en ser parte de Generación E, en su componente de Equidad deberán cumplir la totalidad de los siguientes requisitos:

Requisitos

- a. Tener nacionalidad colombiana.
- b. Tener entre 14 a 28 años en el momento de validación de requisitos de la convocatoria a la cual aplica.
- c. Estar registrado en la base certificada nacional de SISBEN con un puntaje máximo de 32 puntos¹ (se tendrán en cuenta únicamente a las personas que se encuentren en estado validado.)
- d. Si el estudiante pertenece a población indígena y no cuenta con registro en el SISBEN, deberá estar registrado en la base censal del Ministerio del Interior.
- e. Si el estudiante es víctima del conflicto armado y no cuenta con registro en SISBEN, deberá estar incluido en el Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV.
- f. No contar con título profesional universitario.
- g. Estar registrado en el SNIES como admitido y matriculado en primer curso en calidad de estudiante nuevo,² en un programa académico de pregrado con registro calificado vigente (programa técnico, tecnológico o universitario), impartido bajo cualquier metodología (presencial, distancia tradicional o virtual) en alguna de las Instituciones de Educación Superior públicas que estén vinculadas al componente de Equidad - Avance en la Gratuidad y que a su vez dispongan de cupos en el componente al momento de la verificación de los presentes requisitos por parte del Ministerio de Educación.
- h. No ser beneficiario en estado activo de un Fondo administrado por el ICETEX que cubra costos de matrícula y/o apoyo de sostenimiento.

¹ Si el estudiante cuenta con doble puntaje del SISBEN debido a actualización del barrido municipal del nuevo SISBEN, se tendrá en cuenta por principio de favorabilidad el puntaje que más beneficie al aspirante.

² Estudiante nuevo: Es aquel reportado por la IES en la planilla de primer curso del SNIES con el tipo de vinculación nuevo o ciclo propedéutico, No aplica para transferencia interna, externa, intercambio, homologaciones u otros tipos de vinculación.



La fecha de corte de los registros Administrativos (SISBEN, Registro Único de Víctimas, Censo indígena del Ministerio del Interior) corresponderá con la última actualización que disponga el Ministerio de Educación Nacional al momento de realizar la verificación de los requisitos.

Para la aprobación de los potenciales beneficiarios del componente de Equidad - Avance en la gratuidad, el Ministerio de Educación Nacional, a partir de los datos registrados en el SNIES, por parte de las IES, en las planillas “admitidos” y “primer curso”, corroborará los requisitos antes mencionados y será la Junta Administradora del Fondo quien proceda a su aprobación final. En este sentido, cabe aclarar que este procedimiento no requiere de ninguna postulación o inscripción del estudiante ante el Ministerio de Educación o el ICETEX en su calidad de entidad administradora del Fondo.

Los estudiantes interesados podrán consultar el micrositio <http://edusitios.colombiaaprende.edu.co/generacione/>, el listado de las IES públicas que se encuentran en los distintos departamentos del país, a las cuales podrán aplicar.

Para acceder al apoyo de sostenimiento, el estudiante beneficiario deberá postularse para ser parte del Programa Jóvenes en Acción de Prosperidad Social. En este Programa, el joven tendrá la posibilidad de acceder a un apoyo económico cuyo valor máximo es de \$2.000.000 anuales previo cumplimiento de los requisitos exigidos por Prosperidad Social. Para ello, deberá verificar los términos y condiciones para ser parte del Programa Jóvenes en Acción en la página WEB de dicha entidad. Si cumple con los requisitos deberá iniciar el proceso de registro. En caso de no aplicar al programa Jóvenes en Acción, recibirá el apoyo de sostenimiento por parte del Ministerio de Educación otorgado a través del ICETEX por valor de un SMMLV por cada año.

Los estudiantes interesados podrán ser beneficiarios del componente de Equidad en el primer o segundo semestre del año 2021, de acuerdo con la asignación de cupos por cada IES (en el micrositio del programa se encuentra la relación de s cupos por cada IES para el periodo 2021-1)

Excelencia: Reconocimiento a los mejores bachilleres del país

De acuerdo con las disposiciones incluidas en el Reglamento Operativo del componente de Excelencia ARTÍCULO 21. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA. Los jóvenes que serán identificados como potenciales beneficiarios - candidatos para la tercera convocatoria del componente de Excelencia deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad colombiana.
- b) Obtener el título de grado de bachiller en la vigencia 2020.



- c) Haber presentado las pruebas de Estado Saber 11° en el año 2020 y cumplir uno de los siguientes requisitos:
- Encontrarse dentro de los 10 bachilleres con mejores puntajes de la prueba Saber 11° para los Departamentos de Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, San Andrés, Vaupés y Vichada.
 - Para el resto de los Departamentos aplican los 3 mejores puntajes.
 - Obtener un puntaje igual o superior a 351 en las pruebas Saber 11°
- d) Estar registrado en la base nacional del Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN), suministrada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con corte a 30 de octubre de 2020, con un puntaje igual o inferior a:

Corte de puntajes SISBEN

No.	ÁREA	PUNTAJE MÁXIMO
1.	14 ciudades principales sin sus áreas metropolitanas: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	57.21
2.	Resto urbano: en la zona urbana diferente a las 14 ciudades principales, los centros poblados y la zona dispersa de las 14 ciudades principales.	56.32
3.	Rural	40.75

Únicamente se exceptúa del requisito del SISBEN al joven que pertenezca a la población indígena y que se encuentre registrado en la base censal del Ministerio del Interior, remitida por dicho Ministerio con corte del 30 de octubre del 2020.

- e) Para el diligenciamiento del Formulario No. 2 Inscripción, el potencial beneficiario – candidato deberá contar con la admisión al programa académico en una Institución de Educación Superior (IES) que haga parte de la oferta de la convocatoria del componente de Excelencia.
- f) Los aspirantes que no cuenten con los requisitos dentro de las fechas referenciadas o que ingresen a los registros en las fechas posteriores serán considerados no elegibles para la convocatoria del presente Reglamento Operativo.



Cronograma para la convocatoria del componente de Excelencia – 2021 1*

ACTIVIDAD**	INICIO	FIN
Diligenciamiento formulario No. 1 Aceptación manifestación de interés en participar	<u>16 de enero de 2021</u>	<u>25 de febrero de 2021</u>
Diligenciamiento formulario No. 2 Inscripción presentación de la solicitud a la convocatoria ***	<u>19 de enero de 2021</u>	1 de abril de 2021***
Proceso de legalización	<u>22 de enero de 2021</u>	30 de abril de 2021

* Para adquirir la calidad de beneficiario del componente de Excelencia el potencial beneficiario – candidato deberá surtir exitosamente y de acuerdo a este cronograma, todos los procesos de convocatoria descritos en el artículo 6 del Reglamento operativo aplicable. Antes de ello, no existe ningún derecho sobre el beneficio del componente de Excelencia.

** En el periodo 1 se ofertará el 75% del total de cupos para el año 2021, es decir hasta 3.072 cupos.

*** El cierre anticipado y sin previo aviso del formulario No. 2 Inscripción podrá realizarse de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 6, literal c del artículo 9, parágrafo 2 del artículo 22, parágrafo 1 del artículo 25 y parágrafo 5 del artículo 26 del Reglamento Operativo aplicable.

Para ingresar a estudiar en segundo semestre de 2021, se publicarán las fechas de la convocatoria en la página WEB de Generación E a lo largo del primer semestre del presente año.

Por último, les informamos que en archivo adjunto les remitimos el listado de los estudiantes que pueden aplicar al componente de Excelencia.

Se recomienda muy especialmente manejar dicha información con la reserva y confidencialidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política que consagra los derechos a la intimidad, al buen nombre y a la protección de datos personales o habeas data, y se recuerda que conforme a la Ley 1581 de 2012, los datos solo pueden ser utilizados en ejercicio de las funciones legales, en este caso para los fines del programa Generación E.

Si se presentan casos de jóvenes que indican cumplir los requisitos del componente de Excelencia y no se encuentran en la base de datos enviada, los estudiantes deben remitir comunicación a través de los canales de atención al ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, donde soliciten verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

Para mayor información sobre el programa Generación E, los invitamos a revisar el micrositio <http://edusitios.colombiaaprende.edu.co/generacione/>